



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 9 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 4, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO:

Partida	Concepto	Importe
920/212	RMC edificios municipales.....	8.000,00
342/213	RMC maquinaria y utillaje	1.000,00
	Total	9.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
171/623	Inversión nueva en utillaje.....	2.500,00
342/629	Inversión nueva mobiliario deportivo	3.200,00
452/210	RMC vaso Tarrarra	2.300,00
920/682	Inversión en bienes patrimoniales.....	4.500,00
	Total	12.500,00

Total créditos en aumento, 21.500,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería:

Para gastos generales disponible al día de la fecha, 21.500,00 euros.

Total igual al anterior, 21.500,00 euros.

Torrigo 14 de junio de 2017.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.- 3240